

AJUSTE POR MOVILIDAD. CAMBIOS EN EL SENADO.

Durante la sesión del plenario de comisiones de la Cámara de Senadores de la Nación se realizaron modificaciones al proyecto oficial. Los representantes del PEN incorporaron en el momento las modificaciones propuestas por el senador Picheto.

La última semana de noviembre el proyecto con dictamen favorable se tratará ante la Cámara en pleno.

Proyecto originario.

El Poder Ejecutivo Nacional elevó el viernes 17/11 el proyecto de reforma de la Ley 26.417, que modifica la fórmula de movilidad de las jubilaciones, sancionada en 2008.

El principal cambio es que se deja de lado la medición de índices salariales y la recaudación con destino a la ANSeS para pasar a trasladar la inflación medida por el INDEC.

Las proyecciones para 2018 estimaban que, de mantenerse el sistema actual, las jubilaciones debían subir un 23%. El PEN estimaba que, al cumplirse la pauta inflacionaria para el año que viene, se trasladaría a los jubilados un 16% de incremento (este número sale de tomar parte de la inflación del año 2017).

Además se establecía que se daría un plus equivalente al 5% de incremento neto (de inflación) del PBI. Esto significa un aumento de 0,02% dado un escenario de fuerte crecimiento, difícil de sostener en el tiempo (4% real anual).

Modificación.

Los senadores citaron fuentes periodísticas para calificar de "muy magro" el resultado de transferir parte del crecimiento del PBI a la fórmula, por lo que lo quitaron directamente.

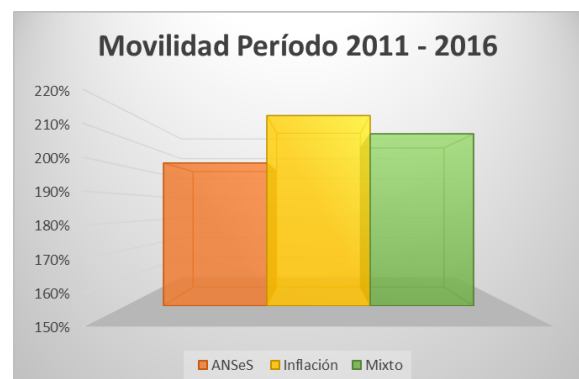
El cambio que supuestamente contrarrestaría el derrame del PBI se introdujo al tomar un índice mixto que contemple en un 70% el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y en un 30 % la variación trimestral de la Remuneración Imponible de los Trabajadores Estables (RIPTÉ), publicadas por el Ministerio de Trabajo.

La diferencia con el sistema actual podría no ser significativa si se toma en cuenta que los recursos de ANSeS se modificarán por Ley, lo que hace que la actual Ley de movilidad sea inviable.

Comparación: ¿qué hubiera pasado con los tres métodos en los últimos años?

La comparación de la simulación de los métodos de cálculo sobre períodos pasados nos da una referencia de cómo funcionarían en el futuro: La fórmula corregida no es necesariamente mejor si consideramos tramos cortos.

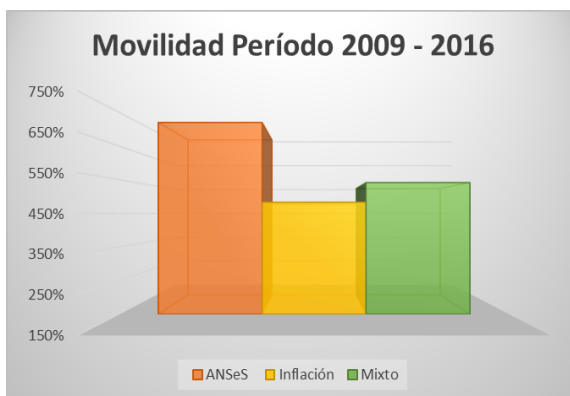
En el primer gráfico en el que sólo se calculan 5 años para atrás vemos que el método del PEN (sólo inflación) superó al modificado por el Senado.



La movilidad por la fórmula modificada (Índice Mixto RIPTE/IPC) calculada 5 años para atrás hubiera dado 2% menos que la que proponía el gobierno sin modificación alguna.

En el segundo gráfico se calcula lo que hubiera ocurrido desde el inicio de la Ley de movilidad.

En este caso el método propuesto por el Senado arroja cifras mejores.



La aplicación midiendo tramos pasados más largos (10 años) da una diferencia de 0,7% por año a favor de la modificación propuesta por Picheto y rápidamente aceptada por el Ministro de Trabajo.

“El cambio quita un aumento de \$20 y da uno de \$65, sin reparar la pérdida del poder adquisitivo sufrida en 2016.”

Recomposición salarial.

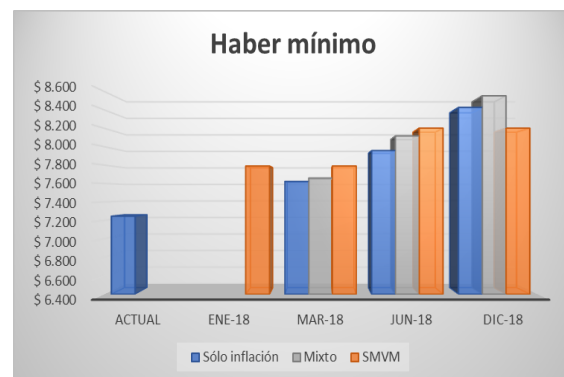
Según anunciare el Jefe de Gabinete, se espera que los salarios de los activos vuelvan a tener mejoras por encima de la inflación.

El año que viene se espera que las remuneraciones recuperen algo del poder adquisitivo perdido por lo que podría tener una influencia mayor en la fórmula, alrededor del 1,5% para el año 2018, es decir \$140.

Sin embargo, en la fórmula promovida por el Gobierno, esa mejora no se trasladaría a los jubilados, ni ahora ni nunca.

Valor del haber mínimo

La teoría podría no ser mala, pero el problema es que el haber mínimo –que cobran casi 70% de los beneficiarios– se encuentra en un valor que el INDEC estima debajo de la línea de pobreza.



El salario Mínimo Vital y Movil no fue modificado luego del aumento programado para julio de 2018, aunque seguramente para fin de ese año tenga una rectificación.

Proyección a futuro del SMVM.

El proyecto garantiza a los aportantes que registran al menos 30 años de aportes efectivos que cobrarán el 82% del SMVM, lo que no resulta una diferencia significativa con el valor actual.

Para marzo se estima una suba de 5,68% lo que hace que se vuelvan a juntar las mínimas de los que aportaron 30 años con los que no. Así los trabajadores que hoy cobran la mínima y tienen 30 años efectivos de aportes (no usaron moratorias) en enero cobrarán un aumento de \$544, que será absorbido en marzo, por lo que apenas significa un adelantamiento de dos meses en el aumento.

¿Qué desapareció? -PBI-

EL PBI (Producto Bruto Interno) es una magnitud que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final del país durante un determinado período de tiempo.

EL proyecto originario promovía transferir un 5% de la variación anual neta de inflación del PBI, por lo que en un año de excelente crecimiento de 4% los jubilados sólo recibirían un incremento del 0,2%.

Esto daría una suba de \$20 en la jubilación promedio.

La proyección de la fórmula dado el comportamiento de los salarios de los últimos 10 años arroja una mejora de \$65 a valores actuales.

¿Compartir la bonanza?

En determinados países, cuando crece el PBI – lo cual funciona como indicador de “bonanza” económica-, parte del mismo se destina a los jubilados.

Lamentablemente no se dio el debate social necesario para que los activos fuéramos a reconocer a quienes trabajaron antes que nosotros el bienestar adquirido.

Tampoco se evaluó el incremento de la recaudación derivada de la mayor actividad económica, su incidencia y disponibilidad en el presupuesto nacional, para poder establecer si el dinero que ingresara a las arcas del Estado por el crecimiento real distribuido parcialmente en la clase pasiva

pudiera tener impacto en los ingresos de los jubilados.

¿Qué falta? -corregir la inflación del año pasado-

No se discutió la pérdida del poder adquisitivo sufrida por las jubilaciones en 2016, que no llegó a recuperarse en 2017.

Durante el año 2016 la inflación fue de 41% y las jubilaciones subieron un 31,8%. En 2017 recuperaron poder adquisitivo, sin embargo, quedaron rezagadas en un 6%.

Tampoco los Senadores plantearon ningún reparo en que el aumento de marzo refleje sólo lo sucedido en el tercer trimestre de 2017, dejando una distancia entre la medición de las variables y la suba de las jubilaciones que resulta injustificable.

Informes relacionados.

<http://www.ambito.com/903918-los-costos-ocultos-de-la-reforma-previsional>

www.sobral-troccoli.com.ar

info@sobral-troccoli.com.ar

Av. Pte. Julio A. Roca 590 piso 6°

+ 54 (11) 5353-4400

©Todos los derechos reservados. Cualquier
Reproducción total o parcial deberá citarse la fuente